INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MIN-014-II-2023

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN AFIRMADO DE LA VIA EN EL BARRIO OBRERO SECTOR ZARABANDA PARTA ALTA Y BAJA DE LA CIUDAD DE QUIBDO.

El día martes 19 de abril del 2023, siendo las 11:00 A.M. se cumplió el término dispuesto para el recibo de ofertas en el marco del proceso de mínima cuantía N° MIN-014-II-2023, de conformidad con lo establecido en el cronograma, lo que dejo como resultado el recibo de las ofertas presentadas por los oferentes cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II
1	19/04/2023 10: 22 AM	INGENSIP S.A.S	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas, se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	INGENSIP S.A.S	**QUINVERLIN ESTEFANI RUIZ CORDOBA**	$ **51.934.480**

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral ***19*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

***NOTA**: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertado y establecido en la ficha técnica.*

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica, se procederá con la evaluación de la oferta de menor valor de la cual se constatan los siguientes datos:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	INGENSIP S.A.S	CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE SE VERIFICARÁ:	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	**SI**	
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	**SI**	
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	**SI**	
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	**N/A**	
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	**N/A**	

	Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		
	Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	**N/A**	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	**SI**	
	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.	**N/A**	
	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos	**N/A**	

	y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.		
	Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	**N/A**	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCAL Y APORTES LEGALES	**PERSONAS JURIDICAS:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**SI**	
	PERSONAS NATURALES: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	N/A	

	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
	PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores	**N/A**	
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	SI	
ACREDITACION DE MIPYMES TERRITORIALES DEL CHOCO	El oferente deberá acreditar la condiciones de Mipymes del Choco, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021	SI	
ANTECEDENTES FISCALES	Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
EXPERIENCIA	**GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	SI	
CAPACIDAD RESIDUAL		**SI**	El oferente allego el documento generado por el aplicativo de Colombia compra eficiente donde se evidencie el cumplimiento de la capacidad residual, el cual fue verificado por la entidad

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica **N° MIN-014-II-2023,** y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de la misma, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, expedir la respectiva carta de aceptación en favor del oferente **QUINVERLIN ESTEFANI RUIZ CORDOBA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.146.436.849 de Quibdó, actuando en calidad de representante legal de la empresa **INGENIRIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S** , por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes y que el valor de la oferta economica no supera el presupuesto oficial del presente proceso ni se considera oficialmente baja.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los (20) días del mes de abril del 2023.

FIRMADO EL ORIGINAL

BEYMAR MOSQUERA BORJA
Profesional de apoyo grupo de Contratación

EVELYN CAÑADAS GARRIDO
Secretaria de Infraestructura